

ORDENANZA N° 1041/2019

REF: ratifica convenio IMPUESTO AUTOMOTOR

FUNDAMENTOS

Con fecha 18 de febrero de dos mil dieciocho se ha suscripto el Convenio Impuesto Automotor Unificado entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Nono y una adenda al precitado convenio suscripta a los 23 días del mes de Mayo del año 2.019, a los fines de establecer coordinadamente mecanismos, proyectos, programas y acciones de beneficio común, tendientes a optimizar la administración tributaria dentro de sus respectivas competencias.

A tales fines se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia y municipio en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales.-

Que atento a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, los Municipios y Comunas necesitan mecanismos alternativos de asistencia financiera tendientes a disminuir el impacto de la crisis.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA

DE ORDENANZA N° 1041/2019

Artículo 1: RATIFIQUESE el “CONVENIO IMPUESTO AUTOMOTOR UNIFICADO” celebrado entre El Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y La Municipalidad de Nono, que como (Anexo I) forma parte de la presente, celebrado con fecha 18 de Febrero del 2018, y su adenda, suscripto en el marco del artículo 39 del Código Tributario Provincial (Ley 6.006), modificado por la Ley 10.508, a los efectos de establecer de manera coordinada, mecanismos, proyectos, programas y acciones en beneficio común , tendientes a optimizar la administración tributaria dentro de las competencias de cada uno.-

Artículo 2: RATIFIQUENSE las tramitaciones y gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo para la implementación del presente convenio.-

Artículo 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones, el día 23 del mes de Julio de dos mil diecinueve.